

VISADO POR TURISMO - VISITA A FAMILIARES Y AMIGOS (C)

Es una visa de corta duracion, maximo 90 dias.

Derecho consular de 80 Euros.

Documentacion a presentar (original + fotocopia)

1. modulo uniforme de petición;
2. una foto carné 35x40 mm;
3. pasaporte nacional que tenga una validez de al menos tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados Schengen;
4. declaración de alojamiento mediante el formulario “Dichiarazione di garanzia e/o alloggio” (ver modulistica) llenado por el invitante con fecha no anterior de seis meses al momento de la presentación en la oficina. Se debería demostrar también la residencia o el domicilio en Italia del invitante;
5. fotocopia del documento de identidad del invitante *con firma legible en el documento*;
6. seguro medico válido para todos los Países del territorio Schengen por todo el periodo de la estancia (cobertura mínima 30.000 Euros);
7. “fideiussione bancaria” o “polizza fideiussoria” (artt. 4 e 5 d. lgs 25.07.1998 N.286) o prueba de suficientes medios económicos;
8. reservación de avión de ida y vuelta;
9. fotocopias de las visas anteriormente obtenidas;
10. prueba de vínculos familiares u de otros vínculos de carácter personal con el invitante;
11. prueba de propiedad inmobiliaria o prueba de propiedad de otros bienes (por ejemplo automóvil);
12. prueba de trabajo y autorización al viaje. (Por ejemplo: autorización del centro de trabajo a viajar por un periodo de tiempo precisando indicando número de días y las fechas, datos personales del trabajador, función que realiza, fecha de inicio del trabajo y salario que devenga.)

DOCUMENTACIÓN PARA LOS SOLICITANTES MENORES:

Los menores que viajen deben presentar los documentos justificativos siguientes:

1. certificado de nacimiento legalizado por el MINREX;
2. acto de consentimiento de ambos padres o del tutor legal para la salida del País del menor, formalizado ante un notario (o ante la Representación italiana en el lugar de residencia, si no es Cuba) y legalizado por el MINREX. El consentimiento de los titulares de la patria potestad solamente se requiere si el menor viaja solo o únicamente con uno de los padres (esta condición no se aplica si el progenitor que viaja puede probar que es progenitor único o que ejerce en exclusiva la patria potestad);
3. el menor deberá estar acompañado por uno de los padres o por el tutor legal o, si esto no es posible, por una persona mayor que cuente con un Poder Especial legalizado por el MINREX y otorgado por la Representación consular italiana en el lugar de residencia, si no es Cuba. Es necesario demostrar los vínculos familiares con el invitante;

4. el derecho consular para los niños de entre seis y doce años de edad es de 40 Euros, gratuito para los menores de 6 años;

NOTA

Toda la documentación tendra que ser presentada y entregada el dia de la cita. Documentacion incompleta o que presenten errores conllevarà directamente a la negacion de la visa.

Si el solicitante es familiar de ciudadano italiano/UE (conyuge, hijo menor de 21 anos, padre/suegro o hijo mayor de 21 anos a cargo economico), y lo acompaña o lo visita a Italia, tiene derecho a un visado por motivos familiares gratuito.

Durante el proceso del examen de la solicitud, la Oficina Consular podrá pedir documentos que no aparacen en el listado anterior.

El pago se realizará en efectivo el dia de la cita. No se aceptan billetes rotos o marcados. La solicitud de visa deberá efectuarse personalmente por parte del solicitante con una antelacion maxima de 180 días respecto a la fecha de viaje prevista..

POR FAVOR PRESENTARSE CON COPIA DE LA RESERVA DE LA CITA EMITIDA A TRAVES DEL SISTEMA "PRENOTAMI"